

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00895 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, apórtese poder especial en el que se faculte a **Ángela Natalia Castro Vergara** para tramitar el presente asunto, el cual, a la luz del inc. 1° del art. 5 del Dto. 806 de 2020, haya sido remitido por la poderdante desde su correo electrónico consignado como de notificaciones judiciales en el respectivo registro comercial.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de 5 días, contabilizados a partir de la ejecutoria de la presente decisión, so pena de no tener por contestada la demanda y demás actos de defensa frente al mandamiento de pago hasta ahora presentados.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 31 de fecha 02 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria